

ORDENANZA N° 201/2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por **Hernán Gerardo Ricci, D.N.I. 25.139.456, CUIT/L 20-25139455-6**, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. **Carolina Mariela Pelosso, D.N.I. 29.188.129, CUIT/L 27-29188129.2**, con domicilio en calle M. A. Buonarotti N°533 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“LOTE N°104 de la MANZANA 156**, ubicado en el loteo **“LA ENSENADA”** de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de ésta provincia y que es parte de un inmueble de mayor superficie que mide 11,50m. de frente por 30m. de fondo, cuya superficie asciende a 345m². Designación Catastral Municipal es C01; S03; M156; Manz. Of. 156; P104; L104”.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE**

Nº 00035, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los cedentes y/o el beneficiario, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCION: 30/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1000 /2024

DE FECHA 01 / 11 /2024

